

V I S T O :

Que en la Décima Primera Sesión Ordinaria realizada por este H.Cuerpo el día 17 de Septiembre de 1999, se dió tratamiento al Expediente: H-32-99 H.C.D. DE CORONEL SUAREZ eleva texto Resolución N° 30/99 Ref: Oposición a que se puede llegar a mudar la denominación de PUERTO ARGENTINO A LA CAPITAL DE NUESTRAS ISLAS MALVINAS.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

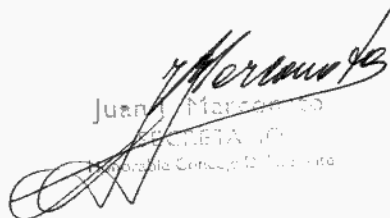
R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino adhiere en todos sus términos a la Resolución N° 30/99 sancionada por el H.C.D. de CORONEL SUAREZ, relacionada con la oposición a que se puede llegar a mudar la denominación de PUERTO ARGENTINO A LA CAPITAL DE NUESTRAS ISLAS MALVINAS.-

ARTICULO 2º.- Remítase copia de la presente al H.C.D. de CORONEL SUAREZ. Cumplido ARCHIVESE.-

PERGAMINO, Septiembre 20 de 1999.-

RESOLUCION N° 1087/99.-


Juan Marcos
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Guillermo A. Illia
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante